MEMORIAS

Curso en Planeación y Desarrollo Regional dirigido al Consejo Territorial de Planeación Departamental Quindío y otros consejeros

Sesión 3

Octubre 27 de 2020

Lugar: Virtual a través de plataforma Zoom
Fecha: 27 de octubre de 2020
Hora de Inicio: 02:00 p.m.
Hora de Finalización: 06:00 p.m.

Asistentes:

- Consejeros territoriales de planeación del país
- Estudiantes, deportistas
- Organizaciones sociales
- Estudiantes de educación secundaria
- Docentes de universidades
- Mesas de víctimas, entre otros

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Temas a tratar

1. Presentación general de la sesión
2. Presentación ponente invitado Ricardo Alfredo Jaramillo Rincón, Corporación Viva la Ciudadanía
3. Preguntas de los asistentes
4. Presentación César Augusto Gutiérrez Reinoso, Gobernación del Quindío
5. Presentación de los asistentes

2. Desarrollo de los Temas

Presentación

Se inicia la presentación del curso dando la bienvenida, explicando algunos de los temas que se abordarán en esta línea temática del curso. Se hace la presentación del invitado para que desarrolle su tema y pueda dialogar con los asistentes.

Presentación No. 1:

Estrategias para el seguimiento de planes de desarrollo en contextos de Covid-19 por Ricardo Jaramillo, Asesor Estrategia de Lobbying y Presión Política de la Corporación Viva la Ciudadanía.

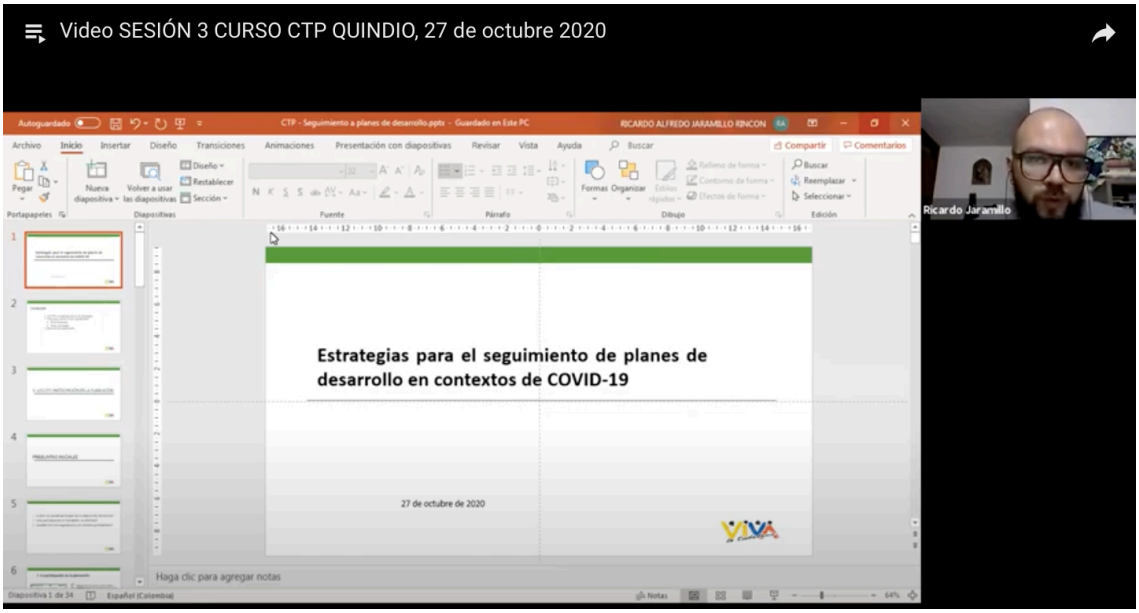

La Corte Constitucional ha manifestado que el proceso de seguimiento a los planes de desarrollo demora el periodo de gobierno del mandatario. Es un asunto que no tiene que ver únicamente cuando se discute el plan del territorio, debe ser un tema que se aborde de manera permanente y continua. Es importante reconocer los tiempos, pues los periodos de gobierno duran 4 años y así mismo el Plan de Desarrollo. Lo que nos ha enseñado la experiencia es que, este tiempo no es suficiente, teniendo en cuenta que el primer año se realiza empalme y otro tipo de labores, además de estar en vigencia aún el Plan de Desarrollo anterior. Por otro lado, el alcance territorial es un elemento fundamental, pues los planes de desarrollo se suscriben a las tres unidades político-administrativas (distrito o municipio, departamento y nación), dando esto una limitación territorial. Finalmente, hay una aproximación sobre cómo se lleva a cabo la participación en estas discusiones, pues la planeación y la participación en Colombia está definida en los Consejos Regionales de Participación.

¿Cómo se participa en los escenarios de planeación territorial?

Desde 1986 y luego con la constitución del 91, se consolida una aproximación a la democracia en Colombia, que consideraba dos variables fundamentales; la importancia de las decisiones y de la incidencia efectiva de las comunidades, y de distintos sectores en las decisiones que se tomaban desde el sector público y esto tuvo un primera manifestación con la elección popular de alcaldes. Ahora bien, la constitución del 91 plantea el derecho a la participación y el derecho a incidir en los territorios. Para esto, se desarrolló una estructura cuyo objetivo era establecer cuáles iban a ser los escenarios y los ámbitos en los que la participación iba a tener lugar.

Los Planes de Desarrollo, desde los años 60 hasta los 90, los realizaba el gobierno nacional. Eran unos documentos internos que marcaban la pauta de cuáles eran los objetivos de desarrollo del país. Posterior a la descentralización dada la constitución del 91, específicamente en el año 1994, se expidió la Ley orgánica 152 de 1994, que define qué son los planes de desarrollo, cómo se deben formular, cuáles son sus componentes, cuáles son los tiempos para su formulación y sobre todo de manera muy importante, cuál va a ser el escenario y la instancia de planeación en el marco de ese proceso.

LOS CTP: PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN:

Caracterización general:

Los consejos territoriales de planeación son una instancia de participación, esto le da una entidad, un enfoque, un énfasis, una visión; también le da un lugar y unas potestades, pero también es un llamado a tener en cuenta ciertos elementos para su funcionamiento y su conformación, para la forma en que se toman decisiones, etc. No se puede hablar de dinámicas participativas o exigir espacios de participación si las instancias en ellas mismas no permiten o no tienen una serie de lineamientos asociados con la participación y/o si no tienen los recursos para hacerlo.

Test de entrada:

1. **¿Cómo se puede participar en la planeación territorial?**

R1. Realizar presencia en las mesas de construcción que permiten a la comunidad dar su opinión y expresar sus necesidades.

R2. Es necesario realizar la trazabilidad con diferentes personas de la sociedad, no solo del grupo político que ganó las elecciones

2. **¿Esa participación es incidente, es efectiva?**

R1. Es efectiva puesto que es dar la opinión de forma directa

3. **¿Cuáles son mis experiencias en materia participativa?**

R1. Participación en las mesas de participación en Cartagena

R2. Construcción en dos planes de desarrollo turístico en San Salvador, Uruguay. Estos se realizaron de manera participativa conociendo las opiniones de las comunidades.

Hay que realizar una diferenciación sobre a qué tema se puede referir cada instancia de participación, cuáles son los momentos en los cuales se pueden llevar a cabo las estrategias de participación y quienes se pueden referir a estos elementos.

LA PARTICIPACIÓN EN LA PLANEACIÓN:

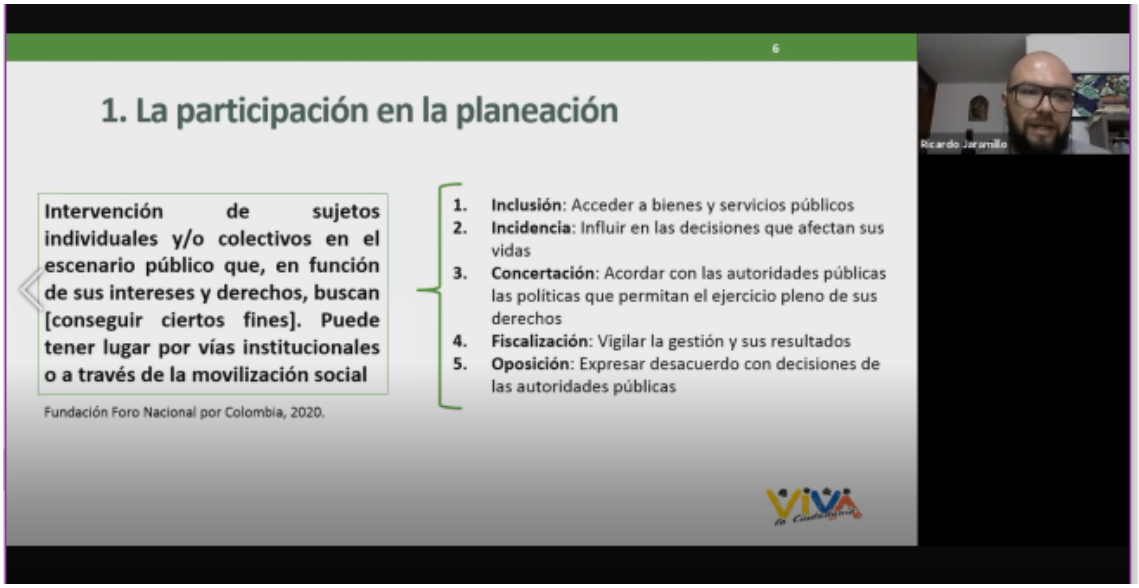

Es un concepto amplio que tiene distintas aproximaciones, la anterior imagen muestra la definición de la Fundación Foro Nacional por Colombia. Cuando se habla de participación se habla de una intervención de sujetos que pueden ser individuales o colectivos en el escenario público que, en función de sus intereses y derechos, buscan conseguir ciertos fines. Puede tener lugar por vías institucionales o a través de la movilización social.

La participación se da para:

1. Inclusión: Acceder a bienes y servicios públicos
2. Incidencia: Influir en las decisiones que afectan sus vidas
3. Concertación: Acordar con las autoridades públicas las políticas que permitan el ejercicio pleno de sus derechos
4. Fiscalización: Vigilar la gestión y sus resultados
5. Oposición: Expresar desacuerdo con decisiones de las autoridades básicas

En la planeación del territorio se hará más énfasis en alguno de esos asuntos que en otros. Estos cinco elementos son procesos que se deben llevar de manera permanente.

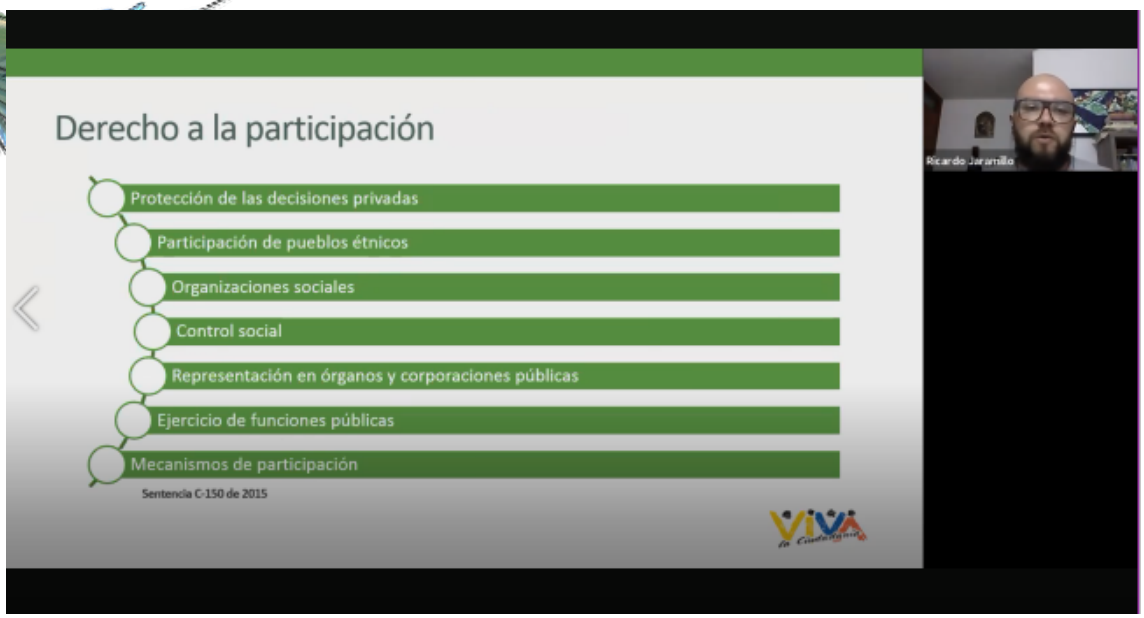

Entender que la planeación territorial tiene una relación cercana con la participación ciudadana nos permite entender las estrategias de incidencia y las estrategias de seguimiento.

La sentencia C-150 del 2015, revisa la constitucionalidad de la Ley 1757 de participación ciudadana. Allí se recoge todo lo que ha hecho la corte hasta 2015 con respecto a la participación.

La participación es un proceso en el que las comunidades y las personas deben contar con los mecanismos para poder decidir e influir acerca de aquellas decisiones públicas que tienen que ver con sus vidas.

Hay muchas formas a través de las cuales se puede participar:

1. Protegiendo las decisiones privadas, asuntos como la objeción de conciencia, ponerse en desacuerdo, manifestar una opinión, desde ahí ya se está ejerciendo el derecho a la participación.

2. La corte reconoce también, y esto es muy importante, la participación de los pueblos étnicos, la consulta previa como un derecho autónomo pero también como una forma de participación a través de las cuales los pueblos étnicos, en el marco de sus cosmovisiones, de sus costumbres y de sus tradiciones, pueden determinar o plantear sus posiciones en relación con el devenir de sus territorios y de sus vidas en general.

3. La corte, además, recalca la importancia de poder conformar y desarrollar organizaciones sociales o que existan organizaciones que esas organizaciones funcionen.

4. La posibilidad que tenemos como ciudadanas y ciudadanos de exigir a los gobiernos que nos informen y nos den cuentas claras y precisas de cómo ha sido su gestión, de qué manera la han llevado a cabo; no solamente cuál ha sido su resultado sino también cuál ha sido el proceso para llegar a él.

5. La posibilidad de hacer parte o involucrarse en la representación en órganos y corporaciones públicas; esto es lo que uno normalmente asocia con la participación electoral. La posibilidad de elegir y ser elegido, desempeñarse en distintos cargos de elección popular.

6. Otra dimensión que tal vez uno no ve tanto, tiene que ver con la posibilidad de ejercer funciones públicas. El lugar que ocupan las funcionarias y los funcionarios públicos es muy importante en una democracia, ya que los pone en un lugar especial de sujetos de derechos y deberes en la medida en que mediante su trabajo propician que otras personas puedan gozar efectivamente de sus derechos, pero también adquieren una serie de responsabilidades y obligaciones que no son menores.

7. Mecanismos de participación ciudadana como el Plebiscito, el referendo, revocatoria de mandato, etc.

Cuando se habla de participación, se habla de un repertorio de oportunidades que se pueden usar de manera estratégica en función de esos fines y esos derechos, de esas situaciones que son socialmente problemáticas o esos temas que hemos identificado como fundamentales o claves para nuestras organizaciones, para nuestro devenir.

No se utiliza una sola manera de participación, estos mecanismos se van complementando dependiendo del objetivo que se tenga, como por ejemplo las consultas populares asociadas con proyectos extractivistas que normalmente se realizan cuando se agrupa. Los mecanismos de participación se utilizan de manera complementaria, a manera de repertorio.

Los espacios de participación son escenarios de encuentro y deliberación de carácter permanente, en los que grupos de actores construyen acuerdos sobre asuntos específicos. Pueden ser abiertos (Asamblea popular) o cerrados (comisiones con delegados o representantes) y están conformados por uno o varios actores sociales, o incluir la participación de las autoridades públicas o sus representantes (espacios mixtos).

Por otro lado, las instancias de participación son un tipo específico de espacio que se caracteriza por ser mixto (autoridades y sociedad civil). Su conformación y funcionamiento está definido por normas externas (Leyes, Ordenanzas, Acuerdos o Decretos), aunque la obligatoriedad y el alcance de las determinaciones que tomen varía y tienen la potestad de definir sus rutinas de funcionamiento. Un ejemplo de esto son los Consejos departamental de Planeación, los consejos de participación, municipales de paz, entre otros.

La participación entonces se puede ejercer de distintas maneras y formas, en diferentes espacios e instancias de participación.

2. PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO

Los planes de desarrollo territorial, son el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por la gobernación o la alcaldía. Además, es el instrumento formal y legal por medio del cual se trazan los objetivos del gobierno, permitiendo la subsecuente evaluación de su gestión. Su vigencia es de cuatro años y su formulación y contenido están definidos en la Ley 152 de 1994.

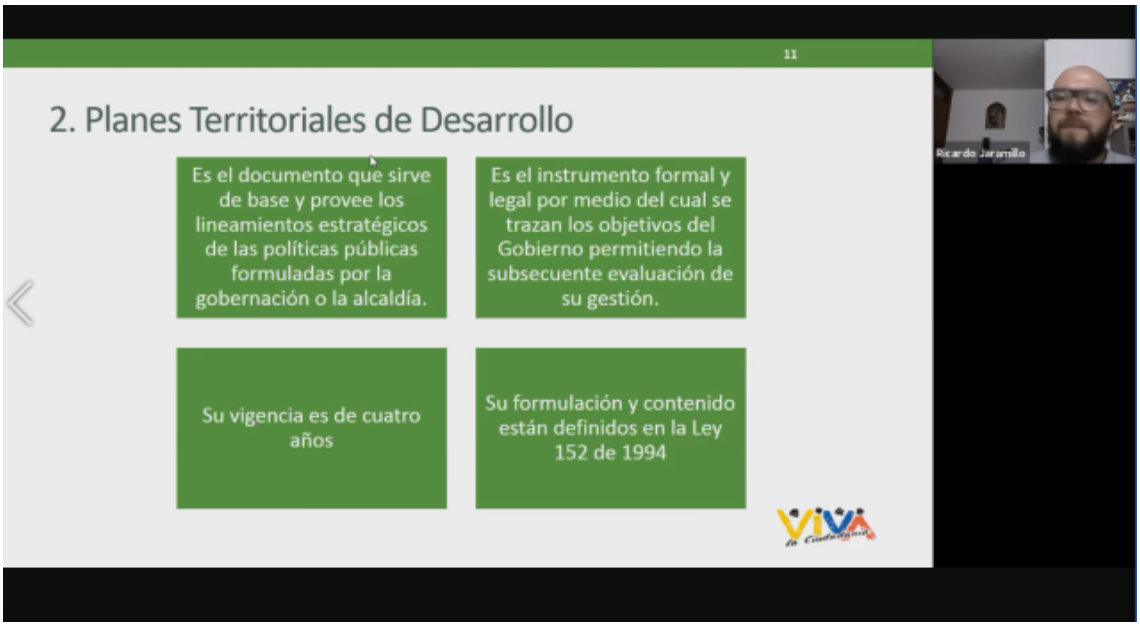

Los momentos de los planes de desarrollo implican revisar las tareas que quedaron en el antes y las tareas que se toman para el después, para esto es importante:

1. Construcción de agenda o temas
2. Objeto de incidencia, que responde a dónde se quiere llevar la propuesta
3. Actores: reconocimiento de aliados y de quienes toman las decisiones sobre los temas de mi propuesta

Los planes de desarrollo son la base sobre la cual se detiene para poder evaluar después, pues las formas de evaluar son diferentes en el Gobierno, la ciudadanía y los Consejos territoriales de planeación.

Ahora bien, los contenidos de los planes de desarrollo integran una parte general y una parte de inversión. La parte general involucra los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal en el mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el gobierno. El plan de inversiones a mediano y corto plazo incluye presupuesto plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional, la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución y las fuentes de financiación.

Los planes de desarrollo deben incluir:

1. Bases del plan que tiene el enfoque, los diagnósticos, los temas, las principales problemáticas.
2. Articulado: Cómo se llevará a la práctica a partir de las bases del plan.
3. Presupuesto.

Autoridades e instancias territoriales de planificación:

- Alcalde o gobernador.
- La secretaría, departamento administrativo u oficina de planeación son actores claves dentro de la estructuración del plan
- Las secretarías de Hacienda, ya que son los que dicen cuánta plata se ha gastado normalmente en planeación también tienen información

Las instancias de participación son las Asambleas Departamentales, los Concejos Municipales, Distritales y de las Entidades Territoriales Indígenas y, los Consejos Territoriales de Planeación.

Consejos Territoriales de Planeación - CTP.

Funciones de los CTP:

- ➢ Analizar y discutir el proyecto de Plan de Desarrollo
- ➢ Organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan de Desarrollo
- ➢ Resolver las consultas que formulen el gobierno municipal o departamental, o las demás autoridades de planeación durante la discusión del proyecto del plan
- ➢ Formular recomendaciones a las demás autoridades y organismos de planeación sobre el contenido y la forma del plan
- ➢ Conceptuar sobre el proyecto del Plan de Desarrollo elaborado por el gobierno

La conformación de los Consejos territoriales de planeación incluye a sectores económicos, sociales, educativos, ecológicos, culturales y comunitarios.

Hay Consejos muy grandes y otros más pequeños dependiendo del lugar; en general a los Consejos de planeación se llega por representación sectorial.

Estrategias de incidencia:

1. Construcción de agendas y propuestas
2. Cómo identificar esos actores
3. Cómo identificar los escenarios

Por un lado las agendas y las propuestas son los temas que tenemos priorizados: la agenda son las ideas ya agenciadas, ya puestas en marcha, esto se puede llevar al Plan de Desarrollo, pero si no está, se puede identificar. Por otro lado, se debe identificar cuáles son los componentes que me permiten llevar a cabo esa propuesta. En segundo lugar, es importante conocer cuáles son los actores clave, así piensen de manera diferente a la propuesta o no.

Finalmente, los escenarios en términos de la rendición de cuentas, pues hay unos escenarios en los que se pueden llevar ciertas propuestas, hay otras que sin entrar en prácticas clientelistas, hay escalas de posibilidades para agenciar una propuesta y éstas van a ser clave aún cuando ya hayamos pasado el momento de la formulación de los planes de desarrollo, siempre teniendo en cuenta los tres componentes: La agenda, el objeto de incidencia y los actores. Se reitera que la agenda son los temas, y cuanto más participativo más amplio, más discutido. El objeto: tener claro a dónde voy a ir.

Pregunta No. 1 Gloria Garzón:

¿En los consejos territoriales pueden participar menores de edad como representantes del sector educativo?

Respuesta No. 1: No sé si esto se dio en ese territorio específico o la ordenanza y el decreto lo ordenaba, hasta donde sé no hay un impedimento, pero no tengo claro si eso es así en general.

Política para el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa:

Hay una dimensión que ya exploramos y es la relación entre planeación y participación, porque la participación en el territorio o la planeación territorial es una manifestación o es parte del desarrollo del derecho a la participación, pero hay un asunto que no se ha tocado y es la relación de participación, planeación territorial y la construcción de paz.

Uno de los escenarios en donde más claramente se ve las posibilidades o no de la construcción de paz - y no la paz como cese de una violencia armada, no la paz como la ausencia de conflicto - sino la paz como el escenario para tramitar conflictos, reconocerlos y valorarlos positivamente sin violencia de por medio, pues el gobierno nacional puede enunciar una cantidad de elementos, pero en lo concreto, si no hay una voluntad de actores territoriales, una confluencia de recursos y sectores interesados, no se va a llevar a cabo.

Teniendo en cuenta eso y la importancia de la participación en la planeación del territorio, el acuerdo final para la terminación del conflicto y construcción de una paz estable y duradera en numeral 2.2.6, habla de cuáles deberían ser los componentes de una política para el fortalecimiento de la planeación participativa.

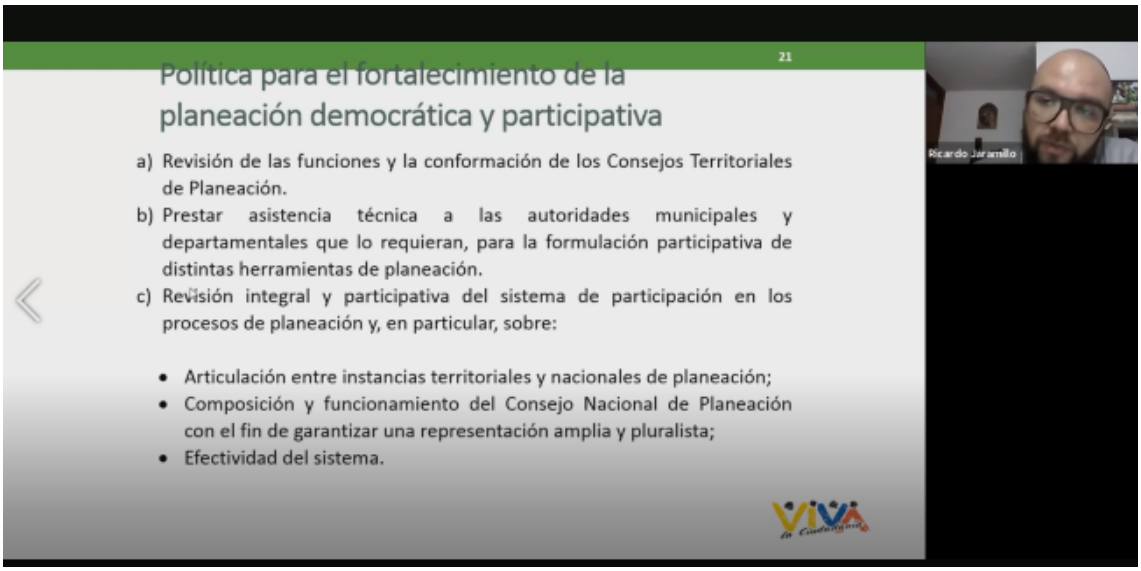

El Acuerdo de Paz habla sobre la importancia de articular esas instancias territoriales y nacionales de planeación, revisar la composición del Consejo Nacional de Planeación y también la efectividad del sistema.

d) Fortalecer los diseños institucionales y la metodología con el fin de facilitar la participación ciudadana y asegurar su efectividad en la formulación de políticas públicas sociales;

e) Fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y los derechos de las mujeres en el nivel local con el fin de:

- Promover la participación de hombres y mujeres en la priorización de una parte del presupuesto de inversión, de tal manera que refleje las conclusiones de los ejercicios de planeación participativa.
- Crear incentivos para la formulación y ejecución de presupuestos participativos.
- Promover mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los ejercicios de presupuestos participativos.

Otro asunto importante es la necesidad de fortalecer y promover la construcción de presupuestos participativos sensibles al género y a los derechos de las mujeres, eso se ha aprobado en distintas partes del mundo. Los ejercicios participativos normalmente no priorizan los derechos de las mujeres, pues terminan profundizando dinámicas de exclusión. Este fortalecimiento tendría que tener en cuenta la promoción de la participación de hombres y mujeres en la priorización de parte del presupuesto de inversión, de tal manera que los presupuestos reflejen los escenarios de planeación, crear incentivos para la formulación y ejecución de presupuestos participativos y promover mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas a los mismos.

El problema de la planeación participativa es que cuando propones todas las iniciativas, pero te dicen “listo no hay ni un peso”, ¿qué sentido tiene que me permitan hacer una serie de priorizaciones si no hay forma de asignarle recursos a esa prioridad?.

Pregunta No. 2:
¿En esta situación de pandemia, cómo debería cambiar todo este proceso de la formulación y el seguimiento?

Respuesta No. 2 :

En términos de procedimientos, se extendieron los plazos de presentación de los planes de desarrollo. Con respecto a los lineamientos para los contenidos, por la magnitud de la pandemia, lo que se evidencia es una cantidad de disposiciones por parte del Ejecutivo Nacional, alrededor de 400 normas nacionales de las cuales 150 son Decretos Ley, algo nunca antes visto, ni siquiera desde todas las presidencias que han habido desde la constitución del 91. En términos de contenido pues tampoco es que exista un lineamiento, hay dos niveles de actuación que son complementarios, la política de materia en salud, si bien los gobiernos territoriales tienen potestad y tienen obligación con ello, es difícil que un municipio de categoría 5 tenga capacidad para incrementar ventiladores y otras cosas.

Otro tema clave, lo que tiene que ver con generación de ingresos en dos niveles: en el marco de un confinamiento y a partir de las consecuencias del mismo; en el marco del confinamiento, un país con una tasa de informalidad del 50% es un país frágil en materia laboral y si a eso le suma una serie de medidas que lo que hacen es privilegiar a las empresas grandes y no tener en cuenta las empresas pequeñas, lo que va a suceder es un incremento del desempleo.

Si se ven las cifras del desempleo se pasó al 20.4%, una tasa demasiado alta que no se veía desde la crisis del 98, y si le sumamos la gente que dejó de buscar trabajo, se encuentra que hubo una restricción de 7´000.000 de personas (de 48´000.000 que somos), que se quedaron sin trabajo o no pudieron seguir buscando. Esa agenda de ingresos y esa agenda distributiva está en unas magnitudes que es muy difícil que los gobiernos locales puedan revertir, pero hay medidas, como las políticas de trabajo decente, ciertas ayudas, el adulto mayor, programas de alimentación. Si bien no hay un lineamiento claro de cuáles deberían ser los contenidos en materia de Covid, yo opino que este tema de garantías deberían ser prioritarias o cobrar prioridad en todos los gobiernos.

Pregunta No. 3:

¿Qué rubros poseen las alcaldías para participación ciudadana, como accedemos a ellos?

Respuesta No. 3:

Una cosa es cómo consultar cuál es la cantidad del presupuesto y lo otro es cuáles son los fondos a los que pueden acceder las organizaciones sociales.

2. FUNCIONES: ¿COMO HACER SEGUIMIENTO?

El Kit Territorial del DNP

- Es una herramienta creada por el DNP para apoyar a los gobiernos municipales y departamentales en la construcción de su Plan de Desarrollo Territorial (PDT). El Kit se compone de una serie de guías orientadoras, acompañadas formatos, videos explicativos, un conjunto de contenidos de apoyo y una plataforma tecnológica que facilitarán la formulación del PDT 2020-2023.

- https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/

Esta herramienta está pensada para ayudar a los gobiernos para formular el Plan de Desarrollo. Tiene problemas, como que no propone ni incluye mecanismos ni metodologías participativas, aunque tiene mucho contenido explicativo, tiene videos, pero están pensados para los que tienen que redactar el Plan de Desarrollo.

El KPT sirve para:

Componentes que se deben identificar

1. Líneas estratégicas: Corresponde a la primera etapa del proceso de formulación, donde a partir de las propuestas plasmadas en el Programa de Gobierno, se deben definir las líneas estratégicas que orientarán la gestión del municipio o departamento en los próximos 4 años, para asegurar un mayor bienestar de la población a través del cierre de brechas socioeconómicas y el desarrollo del municipio o departamento.

2. Diagnóstico: En esta etapa del proceso de formulación, el reto inicial consiste en identificar los indicadores de bienestar en cada línea estratégica, y a partir de ellos, realizar un análisis comprensivo e integral del estado actual del territorio para cada línea estratégica del PDT.

Los temas sobre los que se tiene que hacer seguimiento son los ejes gruesos de lo que está pasando, esos ejes están sustentados por un diagnóstico, es decir lo que no se diagnostica al final no existe, si en una asociación de jóvenes no se habla nada de los jóvenes que están desescolarizados, de los jóvenes que no tienen acceso a educación secundaria, de los temas de embarazo infantil, si no está diagnosticado, es muy poco probable que se tengan elementos después. Si se encuentra un Plan de Desarrollo que no lo tenga, se puede señalar la alerta en el proceso de seguimiento.

Esencialmente hay dos componentes del plan que se deben leer muy minuciosamente:

Componentes que se deben identificar

3. Plan estratégico: Corresponde a la etapa de priorización de los resultados a largo plazo y los programas y productos que permitirán su materialización. A través del Plan estratégico, la entidad territorial orientará su gestión hacia el logro de resultados de desarrollo, definiendo sus metas de acuerdo con las fuentes de recursos disponibles y sus competencias.

4. Plan Plurianual de Inversiones: Es la última etapa del proceso de construcción del PDT y en ella se realizará la distribución anual y por fuente de los recursos financieros proyectados para ejecutar los programas y productos que permitirán alcanzar los resultados de bienestar priorizados en cada línea estratégica.

Cualquier plan estratégico en un Plan de Desarrollo tendría que tener:

Identificar el Plan Estratégico

- El plan estratégico de un plan de desarrollo permite entender cómo se lograrán los objetivos propuestos por el gobierno territorial, mediante la construcción de una cadena de resultados a partir de las líneas estratégicas, que relacione acciones puntuales con resultados agregados de política pública.
- Indicadores de bienestar -> Programa -> Producto -> Indicador de producto
- **Actividad: Identifique los indicadores de bienestar del plan de desarrollo de su territorio.**

Identificar el Plan Plurianual de Inversiones

- El Plan Plurianual de Inversiones es la sección del documento que contiene la información precisa sobre la estrategia que plantea la administración para financiar los programas definidos en las etapas anteriores durante el cuatrienio.

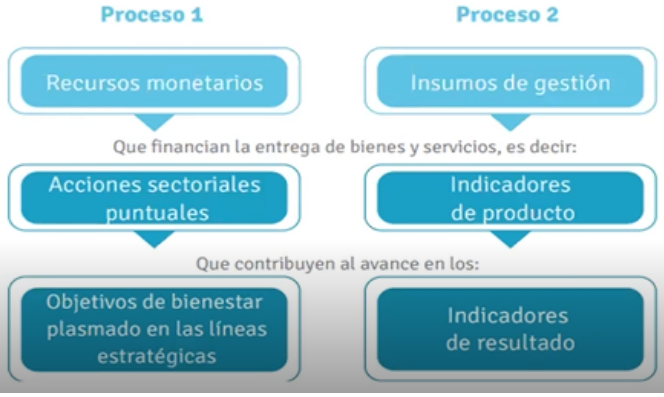

Una revisión conjunta que hay que hacer, esa revisión de las líneas estratégicas contra los planes de inversión.

Pregunta No. 3:

Debido a la pandemia el seguimiento a los planes de desarrollo ha sido escaso o incluso nulo. En principio cada alcaldía tiene que hacer público sus planes anuales de inversión, dependiendo del municipio los pueden tener digitales o no.

Respuesta No. 3:

Las preguntas que yo les propondría responderse, sobre los contenidos, sobre los actores, sobre los escenarios, si se puede hacer esto en una reunión del Consejo de Planeación, porque es el lugar que tiene el reconocimiento para hacerlo y tiene toda la ruta para el tema, pero si lo quiere hacer a título propio lo puede hacer también.

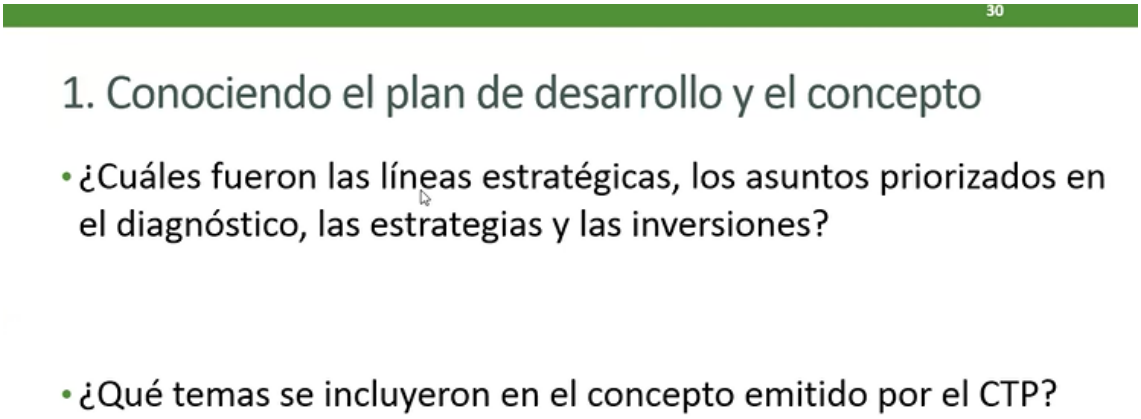

La primera pregunta es, ¿su Consejo de Planeación emitió concepto? ¿Todo el mundo lo conoce?

El Consejo de planeación dijo que le parecía bien. Compare lo que sale en las líneas estratégicas con lo que aparece en el concepto emitido por el Consejo de planeación, busque el concepto primero.

Ahora, ¿cómo puedo buscar esa información? y esta es la parte clave a mi juicio, tres fuentes:

1. Todas las entidades territoriales, deberían cargar un informe de gestión y un informe de ejecución presupuestal. Uno lo puede exigir.
2. Muchos municipios y departamentos expidieron plan de trabajo para Covid, se comprometieron con actividades, eso quedó en documentos. Buscar eso.
3. Derecho de petición sobre procesos específicos.

2. Estrategias de seguimiento

Información de las entidades territoriales

- Informes anuales de gestión y de ejecución presupuestal
- Plan de trabajo Covid-19
- Derechos de petición sobre procesos específicos

Esto es para buscar la información que tienen las entidades territoriales, lo otro es buscar aliados en Concejos y Asambleas, porque ellos pueden convocar debates, audiencias públicas y control político; cuando se realizan estos ejercicios se citan a los gobernantes con preguntas. Importante buscar concejales o en la Asamblea que puedan servir como apoyo para el proceso.

También hay otras organizaciones que pueden ayudar.

2. Estrategias de seguimiento

Información de sectores y actores relevantes

- Veedurías ciudadanas
- Información de prensa
- Alertas ciudadanas, observatorios

Todas esas fuentes de información sirven para convocar esos escenarios como los que hablábamos a través de los Concejos o Asamblea o para hacer peticiones de manera explícita a los gobiernos locales.

Preguntas o comentario de los asistentes:

Pregunta o comentario No. 4:
La experiencia que se tiene en el Quindío con relación a este trabajo de realizar el seguimiento al plan de desarrollo con el covid-19. El departamento ha sido piloto de este trabajo y hoy en día no se ha podido normalizar por lo que se ha venido desarrollando un trabajo y una propuesta para que el plan de desarrollo se ajuste a lo que fue construido. La recomendación es a revisar dentro de sus planes de desarrollo qué es lo que tienen con respecto las administraciones municipales y departamentales para atender esta situación del Covid-19.

Pregunta o comentario No. 5: ¿Cómo sé que mi alcaldía tiene algún tipo de recurso?

Respuesta No. 5 : En cada caso hay que preguntarlo. La Ley 1757, dependiendo del tamaño del municipio o gobernación; uno sabe que en las Secretarías de Gobierno regularmente hay una secretaria de asuntos comunitarios, esa entidad tiene recursos para participación pero eso hay que rastrearlo muy bien porque normalmente no son tan explícitos. Yo sugiero que para hacer esa identificación se debe seguir la misma ruta de la que estamos hablando. Si en el plan estratégico hay una política de promoción de participación, si la hay, ¿hasta qué producto llega? y ¿ese producto si tiene asociado algún presupuesto? Una vez identificado el producto, el presupuesto y el responsable, acérquese a esa entidad, desde ahí uno puede pedir esa información para promoción de la participación.

Pregunta No. 6 : ¿El Concejo y la Asamblea no hacen nada por objetar aquellos aspectos que violenten el bienestar de la ciudadanía?

Respuesta No. 6: No es la oposición a la aprobación del plan o no es a quien puedo buscar yo para que haga un ejercicio de control político, para esos ejercicios no se requieren la misma cantidad de votos a los que usted se refiere. Lo importante es no cerrarse a que sea solamente el Ejecutivo Territorial sea la fuente de información sino buscar en esas alianzas y diferentes actores.

Les he hablado sobre las relaciones de participación territorial, hablamos también de la conformación de los Concejos, de lo que dice la Ley 152, repasar algunas dificultades que no fueron resueltas, la mayoría, pero muchas de las problemáticas que se mencionaron son asuntos que se han venido viendo desde décadas atrás y que algunas son posibles de tramitar a través de ejercicios de incidencias más directos, pero que otros, yo creo que necesariamente pasarán por reformas a la Ley 152. Por último, traté de explicarles cuáles serían las fuentes para hacer un seguimiento y cuáles son las rutas para que puedan hacerlo.

La experiencia que hemos tenido con relación a este trabajo de cómo se puede realizar el seguimiento al Plan de Desarrollo con el covid, el Quindío fue piloto de este trabajo y hoy en día no se ha podido normalizar, entonces hemos venido desarrollando un trabajo para que nuestro Plan de Desarrollo se ajuste para lo que fue creado. Esto es más una experiencia de cómo lo estamos trabajando en el Quindío. Las sesiones de la semana pasada y ésta tienen que ver con lo del covid y es revisar dentro de los Planes de Desarrollo qué es lo que tienen las administraciones locales y departamentales para atender esta situación del covid.

En la formulación del Plan de Desarrollo del departamento del Quindío el CTP estuvo pendiente de que se dejara un capítulo directamente para atender el covid; hoy, el documento que es la Ordenanza 02, tiene ese componente que es el plan de acción para el covid, Lo importante es que los consejeros lo tengan para hacer seguimiento seguimiento y evaluación al plan de acción del covid.

Presentación No. 2:

Plan de Desarrollo departamento del Quindío por César Augusto Gutiérrez Reinoso de la Oficina de Desarrollo Territorial, Secretaría de Planeación, Gobernación del Quindío

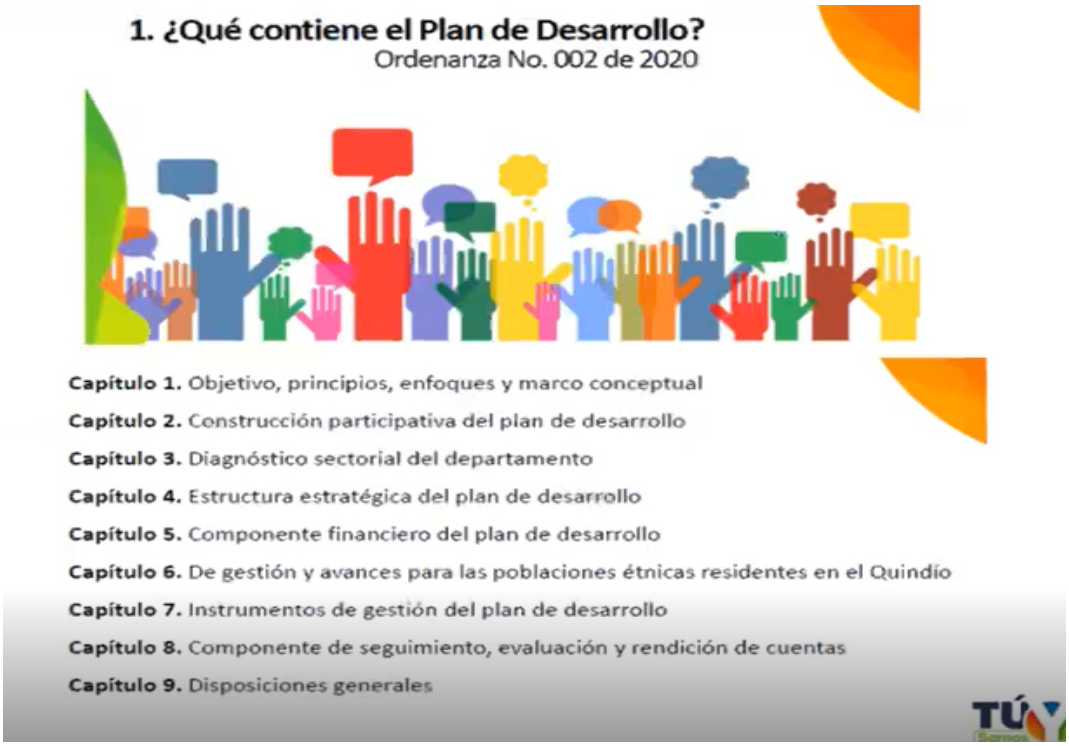

<u>Presentación:</u>

Se debe buscar una tecnología para que podamos hacer una herramienta que sea Kit de Planeación Territorial, para que la participación ciudadana realmente ingrese a estos planes de desarrollo desde la incidencia y no desde la formulación. Los CTPs no hacen planes de desarrollo, hacen seguimiento y evaluación. Vamos al asunto en cada uno de los sectores que fue lo que se planteó, que se tiene en salud, educación, ambiente, entonces el consejero de cada uno va exactamente al Plan de Desarrollo que es lo que tiene y hace seguimiento a eso.

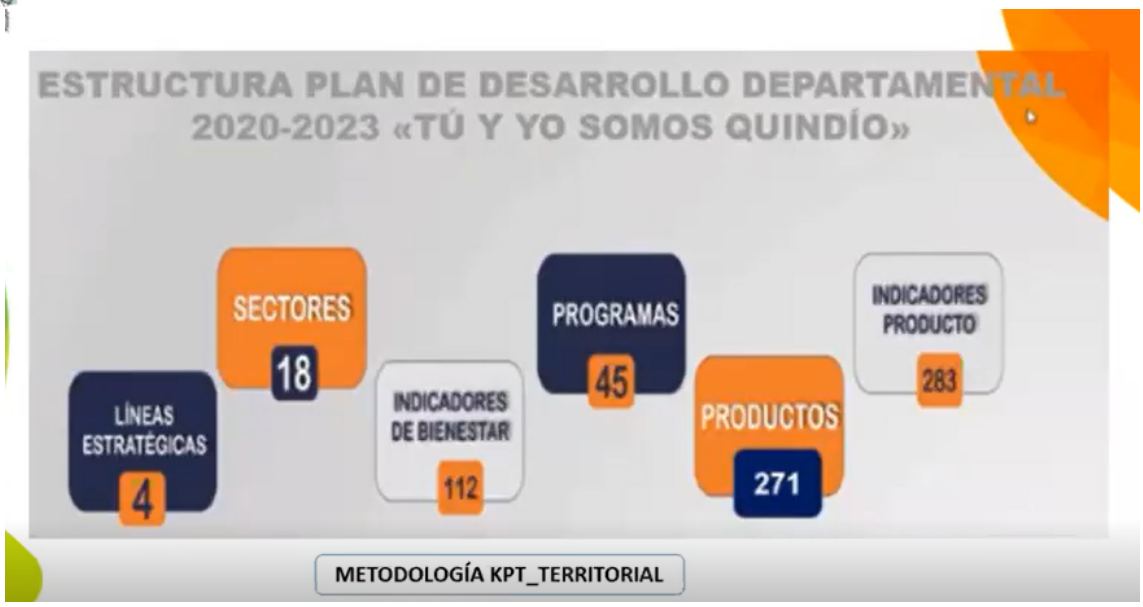

Qué tiene el Plan de Desarrollo con respecto al COVID:

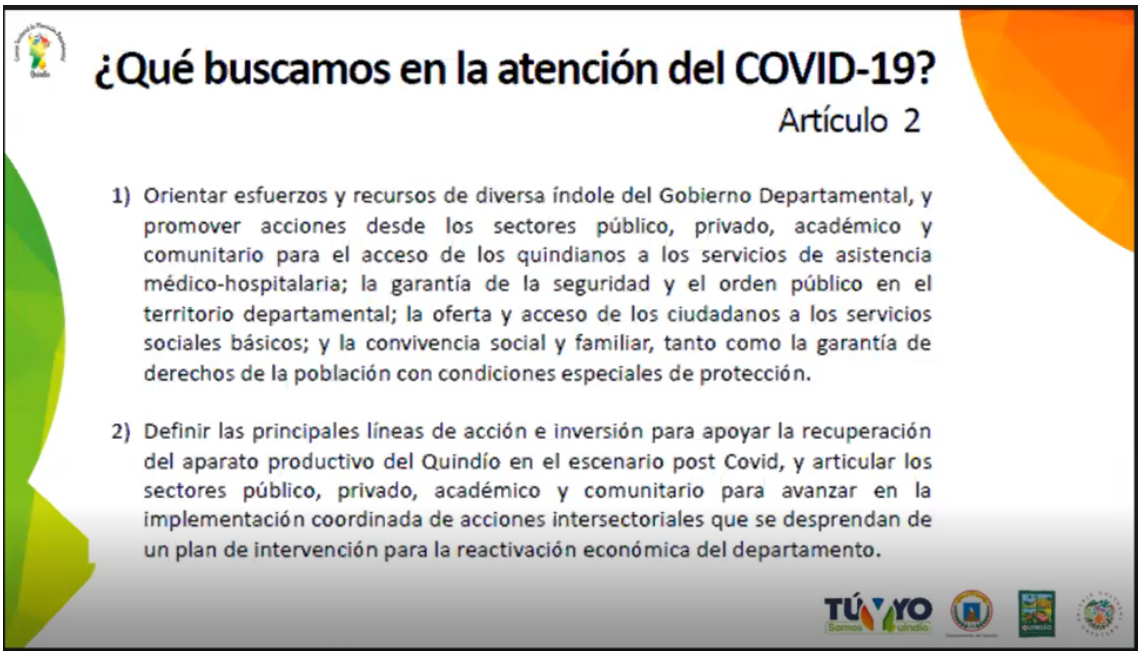

El Quindío es un territorio resiliente por naturaleza, el escenario post covid debe estar enfocado a servicios públicos con sector académico comunitario. Todos deben trabajar para este escenario y una de esas es el Plan de Desarrollo. Los planes de desarrollo se venían haciendo en serie, porque se construían con el copie y pegue. En el Quindío se busca al final de este gobierno que se tenga una sociedad saludable y resiliente.

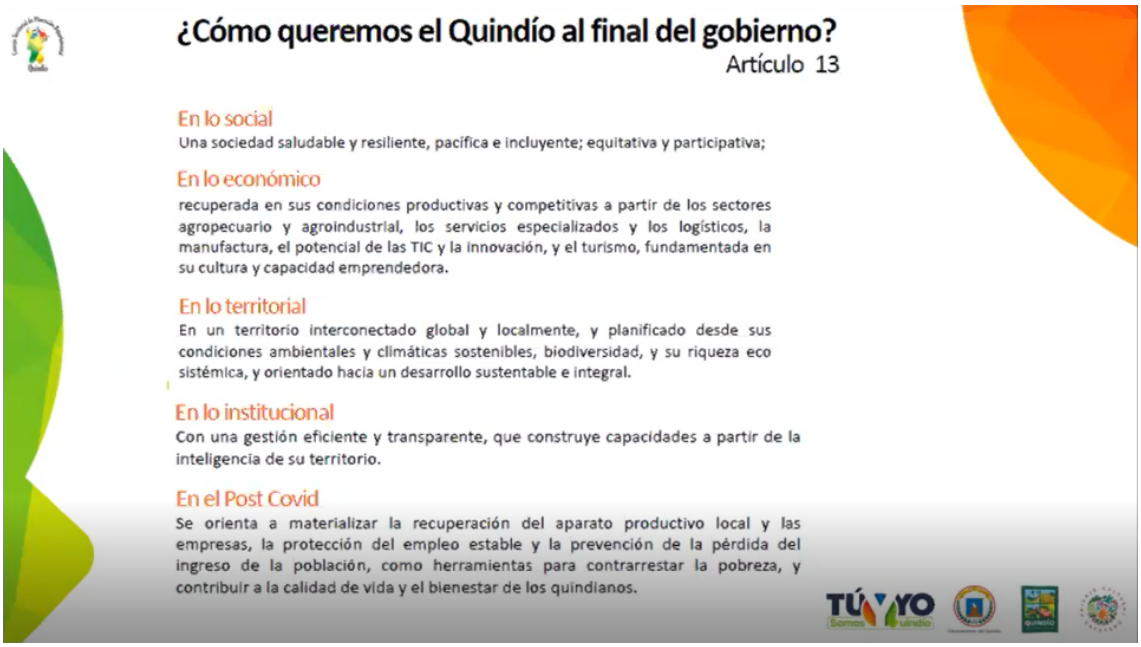

El marco conceptual con el que se desarrolló el Plan de Desarrollo departamental es:

La integración de instrumentos de planificación que es lo que deben conocer los CTPs, el Plan de Desarrollo, qué nos dice y qué nos habla. Las 4 líneas estratégicas que es donde los consejeros se deben concentrar.

¿Cuál es la estructura programática del plan? Artículo 14.

No.	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMAS	PRODUCTOS	INDICADORES
1	INCLUSIÓN SOCIAL Y EQUIDAD	19	153	163
2	PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD	14	42	47
3	TERRITORIO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	10	42	42
4	LIDERAZGO, GOBERNABILIDAD Y TRANSPARENCIA.	3	34	35
	PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	46	271	287

El Consejo que trabaja por “X” o “Y” programa, debe dirigirse a los programas que abordan directamente este, desde los productos hasta los indicadores.

En el Consejo Departamental del Quindío, se estableció de la siguiente manera: Los sectores de inclusión social y equidad son educación, tecnologías, deporte y recreación, salud y proyección social, justicia y derecho y gobierno. Siendo así los consejeros deberán trabajar en aquellos sectores.

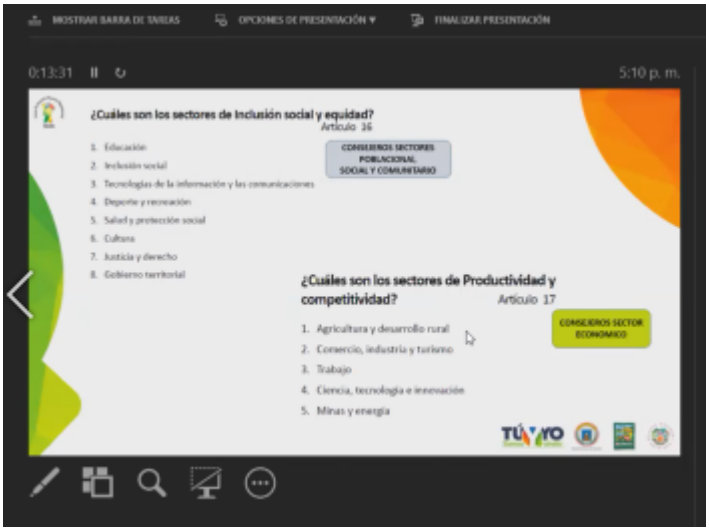

Por otro lado, las áreas de importancia estrategia evaluadas fueron: Salud, seguridad alimentaria y nutricional, convivencia, el desarrollo productivo. Bajo estos elementos se desarrolla un plan de acción donde los consejeros tendrán un plan de acción. En el marco conceptual del Plan de Desarrollo, se encuentran las poblaciones, las diferenciaciones de cada una, como la población indígena habitante del Quindío. Esta gestión para la población étnica se da a partir de lo planteado por las comunidades, el gobierno es aquel que acompaña

En el proceso de implementación del Plan de Desarrollo se aborda:

1. El Plan de Desarrollo
2. La gestión territorial
3. Acuerdos territoriales
4. Agendas sectoriales
5. Gestión financiera

Pregunta o apreciación No. 1:

La herramienta de KTP no le sirvió a la comunidad, no es un instrumento que está programado ni diseñado para la sociedad civil eso hay que tenerlo claro, todas los inconvenientes que se han tenido; las administraciones entregan unos datos, siempre el porcentaje de cumplimiento de la meta es muy alto pero ahí es donde entran los CTP, con la experiencia y con el olfato para contrastar y verificar toda esa información, a través del tiempo se han encontrado que muchas veces no es como las administraciones lo plantea; esa la función del consejero, a veces desagradecida, pero también es fructífera cuando un consejero, como ciudadano, evidencia esas problemáticas que las administraciones no están haciendo de la mejor manera, ahora, con el tema del COVID.

Es claro que en ese momento no se está legislando para la salud, lo que se tiene en cuenta es un tema economicista, y esto se evidencia en las noticias, en Antioquia había mucho descontento porque iban a haber toques de queda y porque iban a pasar todo ese tipo de cosas, ahí nos damos cuenta de que realmente la importancia es la recuperación económica sin importar el tema de las vidas.

Para finalizar la sesión se invita a participar en las sesiones de la tercera línea estratégica que se desarrollará y se recuerda la próxima sesión el martes.